JORGE ANDRES BARRA CARRILLO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 15

RUT: 18.216.523-9
GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA,
Abogado
VALENCIA 1913 JARDIN NORTE I , PUERTO MONTT

Fecha: 31 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Domicilio: SAN FELIPE 80, PUERTO MONTT

Rut: 69.220.100- 0

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE AGOSTO 2026	2.807.528
Total Honorarios: $:	2.807.528
15.25 % Impto. Retenido:	428.148
Total:	2.379.380

Fecha / Hora Emisión: 18/08/2026 12:19

182165230001588C29A5
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608181219

Fecha / Hora Impresión: 18/08/2026 12:19

Banco B.C.I
Cuenta Vista
77701821 6523

Municipalidad
de Puerto Montt

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO,** que suscribe y certifica que el don **JORGE ANDRÉS BARRA CARRILLO**, Rut: 18.216.523-9, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 30 de diciembre de 2025, correspondiente al mes de agosto del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de agosto del 2026, según boleta de honorario N°15, del 31 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD - PUERTO MONTT
DIRECTOR JURÍDICO

OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO

Puerto Montt, agosto de 2026

Municipalidad de Puerto Montt

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE AGOSTO DEL 2026.

Puerto Montt, 26 de agosto del 2026

1. IDENTIFICACION DE CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	JORGE ANDRES BARRA CARRILLO
RUT	18.216.523-9
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	8
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCIÓN JURÍDICA
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL-ABOGADO

2. FUNCIONES SEGÚN CONTRATO

a) Apoyar técnicamente a la Dirección Jurídica en causas judiciales de carácter complejo, identificando elementos claves para la construcción de defensas jurídicas.

b) Elaborar minutas legales, borradores de escritos judiciales y documentos jurídicos vinculados a procesos en curso, conforme a las instrucciones del equipo jurídico municipal.

c) Representar judicialmente al municipio en causas determinadas, cuando así lo instruya la Dirección Jurídica, actuando como abogado patrocinante o habilitado según corresponda.

d) Prestar asesoría jurídica en temas puntuales o de alta complejidad, de manera ocasional y vinculada a hechos o causas específicas, sin constituir funciones permanentes de la unidad.

e) Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACION

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACION
1. **Alegato causa rol 1570-2025**	Certificación
2. **240-2025**	Certificado OJV
3. **URGENTE – Retención de estados de pago Constructora G&M González y Mancilla SpA**	Correo electrónico
4. **Cumplimiento de oficio causa Rol C-4615-2024 del 2do Juzgado Civil de Puerto Montt**	Correo electrónico
5. **Gestiones Receptor Judicial**	Correo electrónico
6. **Solicitud de antecedentes – Causa Rol C-1040-2026**	Correo electrónico
7. **Solicitud de antecedentes – Causa Rol C-1040-2026**	Correo electrónico
8. **Reporte semanal**	Correo electrónico
9. **Sentencia causa rol V-179-2023**	Correo electrónico
10. **Protección-1570-2025**	Certificado OJV
11. **C-2316-2019**	Certificado OJV
12. **V-179-2023**	Certificado OJV
13. **V-179-2023 Certificación**	Certificado OJV
14. **Pronunciamiento jurídico respecto de convenio de pago de patente municipal y efectos sobre medida de clausura**	Oficio
15. **Audiencia conciliación 431-2026-B**	Certificado

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: JORGE ANDRÉS BARRA CARRILLO

RUT: 18.216.523-9

MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURÍDICO PUERTO MONTT

FIRMA DIRECTOR JURÍDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

RUT: 15.279.366-9

V°B° ENCARGADO/A REVISION INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4

V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

Puerto Montt
TODOS SOMOS CAPITAL

CERTIFICADO

El Director Jurídico que suscribe, certifica que don Jorge Andrés Barra Carrillo, durante el mes de agosto de 2026, realizó trabajos en el cumplimiento normativo de su contrato de prestación de servicios a honorarios.

Asimismo, trabajó en la redacción de demandas y escritos judiciales, asistencias a audiencias ante los Tribunales Civiles y, alegatos ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt y Corte Suprema. Asimismo, trabajó en el análisis de informes para efectos de dirimir que acciones judiciales debe presentar el Municipio.

MUNICIPALIDAD - PUERTO MONTT - DIRECTOR JURIDICO

OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO

Agosto 2026

Certifico: Que, se anunció por el lapso de 10 minutos, previa constatación de identidad, presenció la relación y alegó vía zoom, el abogado don Jorge Barra, solicitando el rechazo del recurso. Puerto Montt, 30 de julio de 2026.

Laura ANDREA ROMERO ROJAS
Relator
Corte de Apelaciones
Treinta de julio de dos mil veintiséis
12:41 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RTNXCRYHXXT

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Corte:	C.A. de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	Civil-240-2025
Caratulado:	OPCIONES SISTEMA DE INFORMACIONES/MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT DPTO. DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPAL
Tipo Recurso:	Civil-apelacion sentencia definitiva
Estado Procesal:	Vigente
Tipo Escrito:	Se anuncia para alegar
Fecha Envío:	17/08/2026 15:14:25 (*)
Número Identificador del Envío:	5-144698054-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	18.216.523-9
Nombre:	Jorge Andrés Barra Carrillo
Organismo :	BARRA18216523
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado:	SI
Parte en la Causa:	SI
Tipo de Litigante:	Abogado Recurrido
Parte por la que se Realiza la Presentación:	RECURRIDO

Nuevas Partes

Rut / Identificador	Tipo Persona	Nombre	Dirección	Tipo Dirección	Notificación	Rep. Legal
18.216.523-9	Natural	Jorge Andrés Barra Carrillo (AB.RECURRIDO)	PUERTO MONTT, valencia N°1913	Particular	Correo electrónico: jorge.barra@puertomontt.cl	

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	Anuncio 240-2025.pdf	Principal	
Mandato Judicial	NDATO JUDICIAL JORGE BARRA.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
18.216.523-9	SI	JORGE ANDRÉS BARRA CARRILLO

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

LWYJCUCGMPK

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

Outlook

URGENTE – Retención de estados de pago Constructora G&M González y Mancilla SpA

Desde Jorge Barra <jorge.barra@puertomontt.cl>
Fecha Lun 17/08/2026 11:57
Para Roberto Carcamo <roberto.carcamo@puertomontt.cl>; Pia Retamal <pia.retamal@puertomontt.cl>
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

2 archivos adjuntos (721 KB)
M.Prejudicial Rol C-2890-2026 (2° Civil Pto. Montt).pdf; M.Prejudicial Rol C-2891-2026 (2° Civil Pto. Montt).pdf;

Estimados,
Junto con saludar, adjunto resoluciones judiciales mediante las cuales se ordena la retención de los estados de pago pendientes de CONSTRUCTORA G&M GONZÁLEZ Y MANCILLA SpA, RUT N° 76.827.514-9, que se encuentren en poder del Municipio, a cualquier título o naturaleza, hasta por las sumas de $50.938.410 y $33.444.933, respectivamente.
Hago presente que lo ordenado reviste suma importancia y carácter urgente, por tratarse del cumplimiento de medidas prejudiciales precautorias que imponen una obligación directa al Municipio. En ese sentido, agradeceré que su tramitación se efectúe con la mayor celeridad posible, adoptando las medidas necesarias para hacer efectiva la retención de cualquier pago pendiente a favor de la referida empresa.
Además, agradeceré confirmar la recepción y tramitación de lo solicitado, indicando, si existen estados de pago o sumas pendientes de pago y si la retención ha sido efectivamente practicada, a fin de informar oportunamente al Tribunal sobre el cumplimiento de lo ordenado.

Quedo atento a su pronta confirmación.
Saludos,

Puerto Montt

Jorge A. Barra Carrillo
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2
652204053

Outlook

Cumplimiento de oficio causa Rol C-4615-2024 del 2do Juzgado Civil de Puerto Montt

Desde Jorge Barra <jorge.barra@puertomontt.cl>
Fecha Lun 17/08/2026 17:07
Para antonieta sole <antonieta.sole@puertomontt.cl>
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

2 archivos adjuntos (744 KB)
Oficio Dom.pdf; dda.pdf;

Estimada:
Junto con saludar, adjunto demanda y oficio correspondiente a la causa Rol C-4615-2024, seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, mediante el cual se requiere a la Dirección de Obras Municipales informar diversos antecedentes y materias relacionadas con la causa.
Atendido que se trata de un requerimiento judicial que debe ser evacuado oportunamente, agradeceré dar tramitación prioritaria y expedita a lo solicitado. Lo anterior resulta especialmente relevante a fin de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado y evitar eventuales apercibimientos o consecuencias procesales derivadas de una respuesta extemporánea.
Agradeceré confirmar la recepción del presente correo y mantenerme informado respecto del avance de la gestión.
Quedo atento a cualquier duda,
Saludos,

Puerto Montt

Jorge A. Barra Carrillo
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2
652204053

Outlook

Gestiones Receptor Judicial

Desde Jorge Barra <jorge.barra@puertomontt.cl>
Fecha Mar 18/08/2026 15:06
Para Víctor Pérez Sobarzo <receptorjudicialpuertomontt@gmail.com>
CC Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Estimado,
Junto con saludar, solicito informar factibilidad y disponibilidad para realizar las siguientes gestiones judiciales:

- C-2447-2026, 2° Juzgado Civil de Puerto Montt: Notificación demanda procedimiento ordinario menor cuantía.
- C-2252-2026, 1° Juzgado Civil de Puerto Montt: Requerimiento de pago y restitución consecuencial de inmueble en procedimiento Monitorio Ley N°18.101
- C-4261-2025, 2° Juzgado Civil de Puerto Montt; Notificación y requerimiento de pago en nuevo domicilio informado.

Desde ya, muchas gracias y quedo atento a sus comentarios.
Saludos,

Puerto Montt

Jorge A. Barra Carrillo
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2
652204053

Outlook

Solicitud de antecedentes – Causa Rol C-1040-2026

Desde Jorge Barra <jorge.barra@puertomontt.cl>
Fecha Lun 17/08/2026 10:31
Para Monica Vargas <monica.vargas@puertomontt.cl>
CC Luis Hernan Velasquez <luishernan.velasquez@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

1 archivo adjunto (225 KB)
archivossitfatmptrm_216644725 (1).pdf;

Estimados:
Junto con saludar, adjunto acta de audiencia preparatoria correspondiente a la causa Rol C-1040-2026, seguida ante el Juzgado de Familia de Puerto Montt, en la cual se ordenó acompañar determinados antecedentes laborales y remuneracionales de doña JENNY ODETTE SUBIABRE ASENCIO, cédula de identidad N° 15.301.457-4.
En particular, se solicita remitir a esta Dirección Jurídica la siguiente documentación e información:

1) Liquidaciones de remuneraciones correspondientes a los últimos 12 meses.
2) Informe de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias, así como de cualquier otro emolumento que perciba la trabajadora.
En atención a lo anterior, agradeceré gestionar y remitir los antecedentes señalados, a fin de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado por el Tribunal.
Desde ya, agradezco su colaboración y quedo atento a la documentación solicitada.
Saludos,

Puerto Montt

Jorge A. Barra Carrillo
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2
652204053

Outlook

Solicitud de antecedentes – Causa Rol C-1040-2026

Desde Jorge Barra <jorge.barra@puertomontt.cl>
Fecha Lun 17/08/2026 10:34
Para Valeria Ojeda <valeria.ojeda@puertomontt.cl>; Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>
CC Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

1 archivo adjunto (225 KB)
archivossitfatmptrm_216644725 (1).pdf;

Estimadas:
Junto con saludar, adjunto acta de audiencia preparatoria correspondiente a la causa Rol C-1040-2026, seguida ante el Juzgado de Familia de Puerto Montt, en la cual se ordenó acompañar determinados antecedentes laborales de doña JENNY ODETTE SUBIABRE ASENCIO, cédula de identidad N° 15.301.457-4.
En particular, se solicita remitir a esta Dirección Jurídica la siguiente documentación e información:

1) Decretos de nombramiento vigentes.

En atención a lo anterior, agradeceré gestionar y remitir los antecedentes señalados, a fin de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado por el Tribunal.
Desde ya, agradezco su colaboración y quedo atento a la documentación solicitada.
Saludos,

Outlook

Reporte Semanal

Desde Jorge Barra <jorge.barra@puertomontt.cl>
Fecha Jue 20/08/2026 17:08
Para Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
CC Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

1 archivo adjunto (14 KB)
ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN LA SEMANA.docx;

Estimados,
Junto con saludar, adjunto reporte de labores efectuadas entre el 17 al 20 de agosto del presente año.
Saludos,

Puerto Montt

Jorge A. Barra Carrillo
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2
652204053

Outlook

Sentencia causa rol V-179-2023

Desde Jorge Barra <jorge.barra@puertomontt.cl>
Fecha Lun 24/08/2026 12:16
Para Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>; Candy Dayanara Alvarado Ojeda <candy.alvarado@saludpm.cl>; Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

1 archivo adjunto (230 KB)
Sentencia V-179-2023.pdf;

Estimada Tania,
Junto con saludar, adjunto sentencia definitiva dictada en causa voluntaria sobre inscripción de vehículo, relativa a un camión clínico oftalmológico, mediante la cual se ordena su inscripción a nombre de la Municipalidad, a fin de proceder posteriormente con la correspondiente inscripción ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.
Quedo atento a cualquier consulta o antecedente adicional que requieran para continuar con la gestión.
Saludos,

Puerto Montt

Jorge A. Barra Carrillo
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2
652204053

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Corte:	C.A. de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	Protección-1570-2025
Caratulado:	HERNÁNDEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Tipo Recurso:	Protección-Protección
Estado Procesal:	Vigente
Tipo Escrito:	Se anuncia para alegar
Fecha Envío:	30/07/2026 02:33:10 (*)
Número Identificador del Envío:	5-143664762-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	18.216.523-9
Nombre:	Jorge Andrés Barra Carrillo
Organismo :	BARRA18216523
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado:	SI
Parte en la Causa:	SI
Tipo de Litigante:	Abogado Recurrido
Parte por la que se Realiza la Presentación:	RECURRIDO

Nuevas Partes

Rut / Identificador	Tipo Persona	Nombre	Dirección	Tipo Dirección	Notificación	Rep. Legal
18.216.523-9	Natural	Jorge Andrés Barra Carrillo (AB.RECURRIDO)	PUERTO MONTT, valencia N°1913	Particular	Correo electrónico: jorge.barra@puertomontt.cl	

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	anuncio 1570.pdf	Principal	
Mandato judicial	NDATO_JUDICIAL_JORGE_BARRA.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
18.216.523-9	SI	JORGE ANDRÉS BARRA CARRILLO

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

PFGUCRKZZKR

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:	2º Juzgado Civil de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	C-2316-2019
Ruc:	19-4--
Caratulado:	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, DAEM/INMOBILIARIA DOS ESTEROS LIMITADA
Procedimiento:	Ejecutivo Obligación de Dar
Materia(s):	
Cuaderno:	2 Apremio Ejecutivo Obligación de Dar
Estado Procesal:	Tramitación
Tipo Escrito:	Giro cheque
Fecha Envío:	20/08/2026 16:50:50 (*)
Número Identificador del Envío:	1-144936968-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	18.216.523 -9
Nombre:	Jorge Andrés Barra Carrillo
Organismo :	BARRA18216523
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado:	SI
Parte en la Causa:	SI
Tipo de Litigante:	AB.DTE
Parte por la que se Realiza la Presentación:	DTE.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	Devolución cheque.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
18.216.523-9	SI	JORGE ANDRÉS BARRA CARRILLO

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

QFEJCUHWHSW

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:	2° Juzgado Civil de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	V-179-2023
Ruc:	23-4-3783084-3
Caratulado:	I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT - DISAM/
Procedimiento:	Voluntario - Vehículo Registro
Materia(s):	
Cuaderno:	1 Principal
Estado Procesal:	Tramitación
Tipo Escrito:	Tenga presente
Fecha Envío:	18/08/2026 15:05:23 (*)
Número Identificador del Envío:	1-144776662-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	18.216.523 -9
Nombre:	Jorge Andrés Barra Carrillo
Organismo :	BARRA18216523
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado:	SI
Parte en la Causa:	SI
Tipo de Litigante:	AB. SOL
Parte por la que se Realiza la Presentación:	SOLIC.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	Notifica expresamente.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
18.216.523-9	SI	JORGE ANDRÉS BARRA CARRILLO

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

ZGECUBKHPX

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:	2º Juzgado Civil de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	V-179-2023
Ruc:	23-4-3783084-3
Caratulado:	I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT - DISAM/
Procedimiento:	Voluntario - Vehículo Registro
Materia(s):	
Cuaderno:	1 Principal
Estado Procesal:	Tramitación
Tipo Escrito:	Certificación que se indica
Fecha Envío:	25/08/2026 10:42:06 (*)
Número Identificador del Envío:	1-145151020-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	18.216.523 -9
Nombre:	Jorge Andrés Barra Carrillo
Organismo :	BARRA18216523
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado:	SI
Parte en la Causa:	SI
Tipo de Litigante:	AB. SOL
Parte por la que se Realiza la Presentación:	SOLIC.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	renuncia plazos y recursos.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
18.216.523-9	SI	JORGE ANDRÉS BARRA CARRILLO

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

RMSYCVYDBWN

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

En Santiago, a 24 de agosto de 2026, siendo las 09:00 horas, en causa **Rol N°431-2026-B**, instruida con motivo de la ejecución de la licitación pública *"Concesión del servicio de mantención, habilitación y mejoramiento de áreas verdes públicas y espacios de recreación de la comuna de Puerto Montt"*, ID N°2324-201-LR19, ante la Jueza Suplente señora Constanza Oyanguren Alviña, por la parte demandante comparece el abogado don Nicolás Enteiche Rosales, cédula nacional de identidad N°15.384.881-5 y por la parte demandada comparece el abogado don Jorge Barra Carrillo cédula nacional de identidad N°18.216.523-9.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 quáter de la Ley N°19.886, se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada a fojas 276.

La Magistrada consulta a las partes si hay ánimo y posibilidades de alcanzar un acuerdo.

La parte demandada informa que, el director de la DIMAO se encuentra en conversaciones con la parte demandante para poner término al presente juicio, pero que no cuenta con instrucciones para conciliar.

La parte demandante señala que, efectivamente están en conversaciones, sin establecer algo en concreto hasta el momento, indicando que para llegar a un acuerdo espera la revocación del Ordinario N°445, además del reconocimiento de los actos administrativos que rebajaron la multa, continuándose con el pago de los servicios adeudados.

Por lo anterior, la audiencia de conciliación se entiende frustrada para todos los efectos legales.

Previa lectura, se ratifica y firma el acta por la Jueza Suplente señora Constanza Oyanguren Alviña y el Secretario que autoriza.

CONSTANZA OYANGUREN ALVIÑA
Fecha: 24/08/2026 13:53:34

MINISTRO DE FE
Fecha: 24/08/2026 19:29:48

Municipalidad de Puerto Montt

#PUERTOMONTTTODOSSOMOSCAPITAL

{ORD. Nº_____/
ANT. Ord.509
MAT: Pronunciamiento jurídico respecto de convenio de pago de patente municipal y efectos sobre medida de clausura

PUERTO MONTT,

DE: OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO

A: OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y en respuesta al ordinario individualizado en el antecedente, relativo a Genómica Natural Selection Chile S.A., RUT N° 99.528.020-5, patente Rol N° 244114-4, informo lo siguiente:

1. <u>En cuanto al convenio de pago:</u>

La solicitud de celebrar un convenio únicamente respecto de los períodos comprendidos desde el primer semestre de 2024 no resulta procedente para los intereses Municipales, ya que, el contribuyente mantiene obligaciones registradas desde el segundo semestre de 2020 y no existe, según los antecedentes remitidos, una declaración judicial de prescripción que permita excluirlas del proceso de regularización.

Las acciones de cobro de patentes municipales prescriben en tres años desde que cada cuota se hace exigible, y la prescripción debe ser alegada por quien pretende beneficiarse de ella.

Corolario de lo anterior, no corresponde autorizar el convenio ni permitir la regularización mediante pagos parcializados limitados a los períodos que la empresa unilateralmente seleccione. La Municipalidad deberá exigir la regularización de la totalidad de las obligaciones que determine como actualmente exigibles, sin perjuicio del derecho de la empresa a alegar judicialmente la prescripción de los períodos que estime prescritos. El artículo 1591 del Código Civil establece que el acreedor no puede

JABC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/WFZ7KC-699

Firmado por:
Osvaldo Patricio Emhart Vicencio
Director Jurídico
Fecha: 25-08-2026 13:20 CLT
Dirección Jurídica - MunPtoMontt

OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO

JABC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/WFZ7KC-699